

DENUNCIA PÚBLICA

01 de diciembre 2021

Graves violaciones a derechos humanos, derechos de la naturaleza, derechos colectivos e impactos socio ambientales se mantienen en las riberas del río Coca. Comunidades Kichwas afectadas por el derrame de petróleo ocurrido en abril de 2020 siguen denunciando la contaminación de su territorio, agravado por la pérdida de cultivos y frutales. Es URGENTE que la Corte Constitucional de Ecuador convoque a audiencia y se pronuncie sobre el fondo respecto de esta situación.



Comunidad San Pablo



Comunidad San Pablo



Quebrada Manduro comunidad San José del Coca

Entre el 29 y 30 de noviembre, una comisión compuesta por la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador, Acción Ecológica, Amazon Frontlines y el dirigente de territorio de la Federación de Comunas de la Nacionalidad Kichwa de la Amazonía Ecuatoriana - FCUNAE, realizamos un recorrido por las orillas del río Coca, en las comunidades de San José del Coca, San Pablo y Toyuca, donde pudimos constatar la tragedia socio-ambiental que aún se vive en el territorio, persistente desde el previsible derrame de crudo ocurrido el 07 de abril de 2020, el cual fue causado por la negligencia de las empresas petroleras OCP y EP Petroecuador, ante la total pasividad u omisión de las instancias estatales responsables.



Las acciones limitadas e ineficaces de limpieza, consistentes en el corte de la capa vegetal de las orillas de los ríos contaminados por el crudo, y el vertido en el mismo río de todas las aguas tóxicas utilizadas en el “lavado” de los hidrocarburos visibles, sumadas a la aceleración de la erosión regresiva, han significado que un año siete meses después de ocurrido el derrame sigan siendo evidentes daños irreparables en el ecosistema, dejándolo desértico, tal y como puede evidenciarse en las fotografías que acompañan esta denuncia pública. Recordamos que se derramaron, al menos, 15800 barriles de hidrocarburos y de acuerdo con la información constante en el proceso judicial, las empresas no reportaron haber recuperado un solo barril de hidrocarburos al momento del derrame. Esto significó que enormes cantidades de hidrocarburos se hayan depositado con los sedimentos y que sigan enterrados en el lecho del río y en las playas.

Las acciones limitadas e ineficaces ante el peor derrame de la década no sólo no repararon los daños causados, sino que ahondaron en profundas vulneraciones que hoy se concretaron: la pérdida de chacras, cultivos de consumo familiar, frutales y otras especies como los “yutzos”¹, que crecen a las orillas formando una red con sus raíces entrelazadas que sostenían los terrenos y evitaban los deslizamientos que hoy se producen.

La soberanía alimentaria, la integridad de las comunidades y su derecho a la vida digna y a la salud integral siguen siendo sistemática y constantemente vulnerados. La pérdida acelerada de las tierras más fértiles, así como la desecación de los cultivos, ha causado desplazamiento forzado de los pobladores y comuneros, siendo una constante el abandono de las viviendas y las chacras que otrora se ubicaban en las orillas del río.

Pese a que el derrame de abril de 2020 y los hechos subsecuentes ha generado gravísimos impactos medioambientales para la supervivencia física y cultural de las comunidades Kichwa; su capacidad para vivir en armonía con la naturaleza; el pleno goce de sus derechos sobre sus tierras, territorios y recursos naturales y su derecho a vivir en un ambiente sano, seguro y sustentable, ninguna entidad Estatal ha brindado respuestas eficaces e idóneas ni ha cumplido de manera adecuada con su obligación de regulación y supervisión de las actividades empresariales de OCP y Petroecuador en consideración de disposiciones constitucionales y de estándares relativos a empresas, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas.

¹ Arbustos que los Kichwa denominan Chíparos



Comunidad San José de Coca

Responsabilizamos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, al Ministerio de Ambiente, al de Salud y a la Secretaría Nacional de Riesgos por haber favorecido la ocurrencia de vulneraciones e impactos a los derechos territoriales y a la vida misma de las poblaciones Kichwas afectadas por el Derrame que siguen esperando justicia, remediación y reparación, y a la Corte Constitucional de Ecuador, que hasta la fecha no convoca a Audiencia Pública dentro de la **Acción Extraordinaria de Protección 1489-21-EP**.

Ante su pasividad, no sólo se incrementa el riesgo de inestabilidad por aumento de la erosión regresiva, sino que se evidencia la exposición a sustancias tóxicas como hidrocarburos y metales pesados que han sufrido las comunidades, la flora y fauna de este territorio, y las consecuencias nefastas para la soberanía alimentaria que cada vez se hace más precaria.

Es importante resaltar que, desde el 24 de junio de 2021, cuando se admitió la Acción Extraordinaria ante la Corte Constitucional por las decisiones contrarias a derecho adoptadas por los jueces de primera y segunda instancia, recomendando desde el auto la priorización del caso por el riesgo de consumación de daños graves e irreparables, hasta la fecha no ha habido ningún avance en la sustanciación, convocatoria a Audiencia Pública ni resolución de fondo con pronunciamientos que tutelen efectivamente los derechos vulnerados y la vida misma de las comunidades.

La delegación de defensores y defensoras de derechos humanos presente en el recorrido de verificación, acompañaron la toma de muestras para evidenciar la persistencia de la contaminación de petróleo en los suelos, a un año y medio del derrame del 07 de abril de 2020. En este recorrido, fue medido el cambio en el PH del agua del río Coca en varios puntos visitados, así como la presencia de sólidos totales y conductividad eléctrica fuera de los valores normales de referencia que, apoyados por la evidencia del olor de los lodos y los suelos, así como por los múltiples testimonios de los dirigentes y pobladores indígenas, dan un convencimiento pleno de la presencia actual de petróleo “enterrado” en esa área del territorio.

Adicionalmente, pudimos constatar como los esteros asociados al río Coca -tales como la quebrada Manduro- se encuentran desecados por el aumento de la sedimentación, el deslizamiento y erosión regresiva en las orillas, y la presencia de árboles muertos, palos y ramas quemados por el petróleo, lo cual complejiza la navegación e impide el uso seguro del río. Recibimos testimonios de familias que debieron desplazarse desde las orillas de los ríos donde tenían su vivienda para buscar sitios altos, alejados de la contaminación y de la sequía.



Comunidad San José del Coca

Asimismo, pudimos recibir los testimonios de mujeres afectadas por el derrame de petróleo y constatar cómo ellas han perdido las fuentes de alimentación tradicionales, peces y crustáceos que obtenían del río y que significaban su independencia para subsistir; la afectación diferenciada en la dieta de personas adultas mayores y las y los niños que no tienen una adecuada provisión de proteínas desde que ocurrió el derrame; los problemas de salud que las mujeres siguen experimentando por entrar al río; la falta de monitoreo de su salud, del agua, y de sus territorios; el sufrimiento profundo que experimentan por haber perdido a su “padre río”, y por ver cómo se están secando sus cultivos y de árboles que les han acompañado por varias décadas; su esfuerzo por intentar pescar, en general infructuosamente, y su miedo por consumir alimentos contaminados, pues cuando consiguen algún pez en las redes estos tienen olor a combustible, a lodo, son de menor tamaño y tienen carne blanda; sus esfuerzos desproporcionados para conseguir agua segura para ellas y sus familias, entre otras afectaciones que impactan diferenciadamente en la vida de las mujeres, las y los niños y las personas adultas mayores.



Comunidad Toyuca



Exigimos de las instituciones públicas responsables acciones contundentes para mitigar las afectaciones y riesgos sobre la salud y la vida que aquí se denuncian, con especial énfasis en daños diferenciados que hoy padecen las mujeres, niños y niñas de las comunidades Kichwa filiales a la FCUNAE, quienes siguen usando el agua del río porque no tienen otras posibilidades de captación de agua limpia para uso doméstico.

Se requieren acciones urgentes para frenar la crisis humanitaria desencadenada por la pérdida de chacras y cultivos de consumo familiar ubicados en las riberas del río Coca, así como la ostensible disminución de peces, reducción de tamaño y peso de las capturas disponibles, y putrefacción de los lodos contaminados por hidrocarburos. Como se ha puesto en conocimiento público, de la Corte Constitucional de Ecuador y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, la escasa provisión de agua y kits alimentarios entregados tras el derrame del 07 de abril de 2020 fue insuficiente en cantidad, temporalidad y pertinencia étnico-cultural.

Responsabilizamos al Estado de Ecuador y a las empresas petroleras OCP y EP Petroecuador de priorizar la recuperación de la infraestructura petrolera y la reanudación de las operaciones sobre la vida e integridad de las comunidades indígenas afectadas por el derrame. A más de año y medio de ocurrida esta previsible y evitable tragedia, sigue siendo ineficiente el plan de contingencia, negligente el accionar para frenar la contaminación e inminente el riesgo de que se produzca un nuevo derrame por el avance de la erosión regresiva del río Coca.

Demandamos a la Corte Constitucional que de forma urgente se resuelva la **Acción Extraordinaria de Protección 1489-21-EP** y se ordenen medidas de reparación integral adecuadas que garanticen la vida digna de las comunidades afectadas que está ligada intrínsecamente a la restauración de la naturaleza que fue devastada y sigue siendo afectada por el peor derrame de la década.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>